



VIII TROFEO DR. LUIS SENÍS

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

CLASE CRUCERO ORC

ANUNCIO DE REGATA

El VIII TROFEO DR. LUIS SENÍS se celebrará en aguas de Valencia los días 20 y 21 de octubre de 2018, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV), por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV) y la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV), siendo puntuable para la Copa de España de cruceros de la zona Mediterráneo.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV).
 - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - El reglamento ORC.
 - Las Reglas IMS de medición, habitabilidad y Equipo
 - Reglas Especiales de la WS para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
 - En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

2 PUBLICIDAD.[NP]

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3 ELEGIBILIDAD.

3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2018.

3.3 Para los deportistas extranjeros, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2018.

- 4.2 La flota se dividirá en las Clases establecidas según la Regla 201 del RTC.
- 4.3 Para que una clase sea válida debe de haber un mínimo de 6 barcos inscritos. En caso contrario podrán agruparse las clases.

5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizaran necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 17 de octubre a las 20.00 horas a:
Real Club Náutico de Valencia
Fax: 963677737
Email: oficinaderegatas@rcnv.es
- 5.2 [NP]El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patronos del día 20 de octubre de 2018.
- 5.4 No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado a la RFEV solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 18:00 horas del día 19 de Octubre
- 5.5 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- 5.5.1 Licencia de deportista para el año 2018 del patrón y todos los tripulantes.
 - 5.5.2 Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
 - 5.5.3 Certificado de Medición ORC 2018.
 - 5.5.4 Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada
 - 5.5.5 En caso de exhibir publicidad, autorización de la Real Federación Española de Vela de acuerdo con la Prescripción de la RFEV a la regulación WS 20.8.2. (solo barcos con pabellón español o de pabellón extranjero que represente a o compita por un club afiliado a la RFEV)
 - 5.5.6 Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de teléfono de contacto en tierra
- 5.6 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2018, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.
- 5.7 [NP]Todos los barcos podrán llevar un invitado abordo, cuyo peso no contará a efectos de control de medición. Éste deberá registrarse en Oficina de Regatas.

6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
20 de octubre	De 10:00 a 10:30	Registro de participantes. Entrega instrucciones y merchandising.
	De 10:30 a 10:45	Reunión de patronos
	12:30	Señal de atención 1ª Prueba (Barlovento-Sotavento)
21 de octubre	12:00	Señal de atención (Recorrido Trapezoidal)
	17:00	Entrega de Trofeos y cócktel.

6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club.

6.3 La entrega de premios, tendrá lugar en el Salón del Piano.

6.4 Hay un total de 3 pruebas previstas

6.5 INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las Instrucciones de Regatas estarán disponibles para cada barco a partir de las 10:00 horas del día 20 de Octubre en la Oficina de Regatas.

7 PUNTUACION.

7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7.2 Se aplicará la regla 204 del RTC en vigor para los factores de compensación de tiempos.

7.3 La regata es puntuable para la Copa de España Zona Mediterráneo, excepto la clase especial OPEN que no será puntuable.

8 CLASIFICACIONES.

8.1 Habrá una clasificación para cada clase.

9 TROFEOS.

9.1 El reparto de trofeos será de la siguiente forma:

Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

La Joyería Sie7e hará entrega de una joya, para primer clasificado de cada clase.

10 SEGURIDAD. [NP][DP]

10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.

- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia dos días antes y dos días después de la regata.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

El Comité Organizador